

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO****GERMÁN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS, SECRETARIO DEL PATRONATO MUNICIPAL
DE TURISMO Y PLAYAS DE ALICANTE.**

CERTIFICO: Que la Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente **acuerdo:**

PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE ALICANTE DE 2024, POR UN IMPORTE DE 1.382.323,76 €

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos a continuación.

Tras el decreto con fecha 4 de abril de 2024, se procedió a la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante correspondiente al ejercicio 2023, resultando un Remanente de Tesorería para gastos generales de 6.489.247,40 euros .

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. (+) Fondos Líquidos		5.464.573,80
2. (+) Derechos pendientes de cobro		2.642.606,20
(+) Del Presupuesto Corriente	2.563.371,31	
(+) Del Presupuesto Cerrados	79.234,89	
(+) De otras operaciones no presupuestarias		
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.598.123,88
(-) De Presupuestos Corriente	1.320.793,90	
(-) De Presupuestos Cerrados		
(-) De operaciones no presupuestarias	277.329,98	
4.(+)Partidas pendiente de aplicación		
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación def.		
(-) Pagos realizados Pendientes de aplicación def.		
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)		6.509.056,12
II. Saldos de dudoso cobro		19.808,72
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		6.489.247,40

Tras dicha Liquidación, el Patronato se propone realizar un expediente de Suplemento de Crédito para hacer frente al pago de las OPAS pendientes a 31 de diciembre del ejercicio anterior , financiándose con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resul-



Código Seguro de Verificación: f341b1b0-e0bc-4ab9-ab08-d488beab7d20
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20965509
Fecha de impresión: 21/11/2024 09:36:58
Página 2 de 3

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 21/11/2024 09:23
2.- ANA POQUET MAS (Concejala), 21/11/2024 09:31



tado de la liquidación, dejando constancia de que no se ha financiado ningún otro gasto distinto de los anteriormente mencionados.

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe
220230013282	OPA	01/01/2024	22023000245	2024 42 432 22799	78.527,28
220230013283	OPA	01/01/2024	22023000245	2024 42 432 22799	25.649,87
220230013284	OPA	01/01/2024	22023000245	2024 42 432 22799	333.651,89
220230013285	OPA	01/01/2024	22023000245	2024 42 432 22799	354.517,85
220230013286	OPA	01/01/2024	22023000245	2024 42 432 22799	219.683,29
220230013286	OPA	01/01/2024	22023000246	2024 42 432 22799	134.071,17
220230013287	OPA	01/01/2024	22023000282	2024 42 432 22799	22.799,88
220230013288	OPA	01/01/2024	22023000282	2024 42 432 22799	212.273,03
220230013298	OPA	01/01/2024	22023000423	2024 42 432 22799	1.149,50
TOTAL					1.382.323,76

Por otra parte, se han vuelto a restablecer los objetivos de estabilidad, deuda, y regla de gasto para 2024. El pasado 12 de diciembre, el Consejo de Ministros ya fijó los objetivos de estabilidad y deuda pública, ratificados mediante Acuerdo del Congreso de los Diputados de fecha 10 de enero de 2024.

La cuantía del suplemento de crédito asciende a un importe de **1.382.323,76 euros**, reflejado en una única partida presupuestaria:

“42.432.22799 “ Trabajos realizados por otras empresas”,

la cual requiere un incremento de crédito de la partida necesario para hacer frente al pago de las OPAS pendientes a 31 de diciembre del ejercicio anterior, por un importe de **1.382.323,76 euros**.

La financiación de esta aplicación se obtiene con el siguiente recurso correspondiente al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio 2023 por un importe de **1.382.323,76 euros**.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante y de sus Organismos Autónomos para el año 2024 ha sido aprobado definitivamente en sesión de Junta de Gobierno Local el 14 de febrero del corriente año, publicándose el Edicto de aprobación definitiva en el B.O.P. de fecha 15 de febrero de 2024.

Consta en el expediente Informe con propuesta de Resolución de la Jefa de Servicio de Turismo, de fecha once de noviembre del 2024.

El expediente cuenta con Informe de fiscalización favorable por parte de Intervención.

El órgano competente para resolver es la Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, en virtud de lo estipulado en el artículo 12 de sus Estatutos.

Como consecuencia de cuanto antecede, la Junta Rectora del Patronato, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Aprobar el primer expediente de modificación de créditos en la modalidad de Suplemento de créditos al Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo de 2024, por un importe total de 1.382.323,76 euros, con el siguiente detalle:



1. MODIFICACIONES EN GASTOS

A) Suplementos de Crédito .-

Capítulo	Importe (€)
2. Compra de Bienes Corrientes y Servicios.....	1.382.323,76
Total.....	1.382.323,76

Segundo.- Financiar el aumento de créditos mediante el Suplemento de Crédito financiándose a través del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del Presupuesto del Patronato correspondiente al ejercicio 2023, en la cuantía de 1.382.323,76 euros.

2. FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

B) Ingresos.-

Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG).

Capitulo	Importe (€)
8. Activos Financieros.....	1.382.323,76
Total RTGG.....	1.382.323,76

Tercero.- Elevar a la Junta de Gobierno y al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante este expediente para su tramitación reglamentaria con aprobación inicial y definitiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora De Las Haciendas Locales, siguiendo los mismos trámites y formalidades que la aprobación del presupuesto.

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Alicante, a la fecha de la firma arriba indicada.

Firmado electrónicamente:

EL SECRETARIO: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Vº Bº LA PRESIDENTA: Ana Poquet Más